

PROVIDENCIA, 23 ENE 2025

EX.N° 101 / VISTOS: Lo dispuesto por el Decreto Ley N°3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales; los artículos 5 letra d), 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- La carta de 26 de noviembre de 2024 de doña María Luisa Nuñez Froemel, ingreso externo N°10.660 de 26 de noviembre de 2024.-

2.- El Memorandum N°1.037 de 16 de enero de 2025 de la Dirección de Atención al Contribuyente.-



DECRETO:

1.- Devuélvase a doña MARÍA LUISA NUÑEZ FROEMEL, RUT N° [REDACTED] la suma de \$226.574.- pagada en exceso, por concepto de la patente comercial Rol N°3-2414, correspondiente al periodo enero de 2022 a junio de 2023, por Término de Giro.-

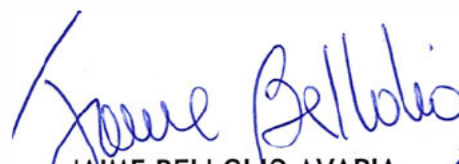
2.- La Tesorería Municipal deberá compensar, con otros valores que se deban enterar en la Tesorería General de la República, la devolución de lo pagado en exceso por concepto de aporte al Fondo Común Municipal (\$55.561.-).-

3.- El gasto será imputado a la:

Cuenta : 215.26.01.003
Subprograma : 01
Centro de Resultado : 24.02.02

Anótese, comuníquese y archívese.


MARIÁ RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal


JAIME BELLOLIO AVARIA
Alcalde

CVR/MRMQ/IMYJ/cbo.-

Distribución

Interesada

Dirección de Administración y Finanzas

Dirección de Atención al Contribuyente (Departamento de Rentas)

Dirección de Control

Archivo

Decreto en Trámite N° 276.7